



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 2509/2015, 02.12)  
D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015,  
25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO  
D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO  
D. VICTOR ROMERO RUIZ  
D<sup>o</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA  
D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 18 de diciembre de 2015, siendo las once horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

convocada para este día a las diez horas (Decreto 2621/2015, de 17 de diciembre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (11-12-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de diciembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

### 2.1.- RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido del Instituto Andaluz de la Mujer (Reg. Entrada nº 2015020648/2015 de 10.12.2015) por el que se remite resolución





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, convocatoria 2015, por importe de 33.824,25 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha resolución.

## **2.2.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RESPECTO A "MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 13/11/2012, AL PUNTO II/2.3., SOBRE LA DECISIÓN DE CAUSAR BAJA EN LA FAMP".-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2015020895 de 15.12.2015) por el que se notifica acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, punto número III/1.6. de fecha 19 de octubre de 2015 sobre "Moción de la Presidencia relativa a dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 13/11/2012, al punto II/2.3., sobre la decisión de causar baja en la FAMP".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha moción.

## **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-**

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 17 de diciembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 17 de Diciembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 245/2015, consta de 55 páginas y 236 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/3447 al F/2015/6229 ambos inclusive; que empieza con la factura de Endesa Energía XXI, S.L. número 9150008834601, por importe de 47,01 € y termina con la factura de Kimu 2000, S.L., número 151747 por importe de 686,80 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 17 de diciembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez"

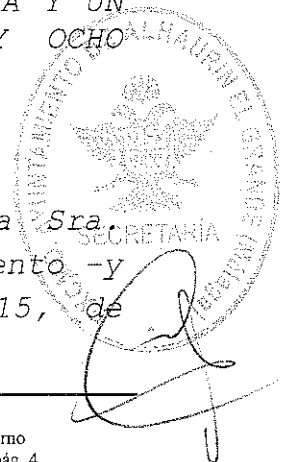
A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 245/2015, consta de 55 páginas y 236 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/3447 al F/2015/6229 ambos inclusive; que empieza con la factura de Endesa Energía XXI, S.L. número 9150008834601, por importe de 47,01 € y termina con la factura de Kimu 2000, S.L., número 151747 por importe de 686,80 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

"

3.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento -y constando informe de Intervención (ref. IIEC 246/2015, de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

fecha 17/12/2015), e informe de valoración de prestación económica suscrito por las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Elisabeth Maldonado Torres, D<sup>a</sup> Dolores Medina Pérez, D<sup>a</sup> Mariá Lourdes Ramírez Aragón, y D<sup>a</sup> María Carmen Bonilla Ramírez de fecha 17 de diciembre de 2015-, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"A: JUNTA DE GOBIERNO

DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Ayudas económicas de Emergencia a familias.

Fecha: 17/12/2015

Visto el informe y valoración realizado por las Trabajadoras Sociales del Área de Bienestar Social, en relación a las solicitudes recibidas, realizada por personas residentes en el municipio; de ayudas económicas para la compra de alimentos, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se propone aprobar la concesión de ayudas económicas para la compra de alimentos a las distintas familias del municipio que han solicitado dicha ayuda ante este Ayuntamiento, y se encuentren en precaria situación económica y/o situación de riesgo de exclusión social; habiendo acreditado documentalmente su situación en esta área y estudiado su situación socio-familiar.

La cuantía total de las ayudas asciende a **6.120 €** a razón **50 €** por familia con niños menores de edad a su cargo, y **30 €** familias sin menores a cargo. Se propone asignar dicha cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria de que este Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de familias en situación de riesgo.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE ENTRADA -NUM REGISTRO	CANTIDAD PROPUESTA
CALLEJAS LOPEZ, JESUS	01... ..08-N	16/12/2015-21001	30,00 €
EL KHADIRI, AHMED	X30... ..29-R	16/12/2015-21095	50,00 €
VILLASANA GUERRERO, MARIA JOSE	33... ..68-L	16/12/2015-20991	50,00 €
PUERTAS PACHECO, JOSEFA	24... ..71-L	16/12/2015-21000	50,00 €



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

RAMOS ARAGON, MACARENA	74... ..16-D	16/12/2015-21040	50,00 €
SERRANO GARCÍA, MARIA	79... ..16-G	16/12/2015-21034	30,00 €
TIRIRI, CHOUROUK	X59... ..92-S	16/12/2015-21033	50,00 €
JIMENEZ GOMEZ, ENGRACIA	53... ..14-X	16/12/2015-21038	50,00 €
BELAOULA, NADIA	X45... ..12-P	16/12/2015-21035	50,00 €
EL FAKIR, ZOHRA	X97... ..23-F	16/12/2015-21032	50,00 €
CORTES SUAREZ, ADAN	77... ..22-V	16/12/2015-21031	50,00 €
ZENNANE, IZZA	X96... ..14-C	16/12/2015-21028	50,00 €
GRAF, ANNE MARIE PAULINE	X30... ..17-D	16/12/2015-21098	30,00 €
RUIZ ROJO, FRANCISCA	25... ..93-D	16/12/2015-21002	50,00 €
BOUZIDI, RADIA	X61... ..41-N	16/12/2015-21094	50,00 €
OLIVA TORRES, JOSEFA	26... ..51-M	16/12/2015-21138	50,00 €
AMAYA TORRES, ARACELI	33... ..71-N	16/12/2015-21027	50,00 €
RUEDA BONILLA, MARIA JOSE	74... ..24-Z	16/12/2015-21026	50,00 €
RACHDI, NOUREDDINE	X31... ..91-Q	16/12/2015-21018	50,00 €
RACHDI RACHDI, BENAHMED	79... ..02-D	16/12/2015-21017	50,00 €
BLANCA QUIÑOÁ, MARIA MERCEDES	78... ..25-Z	16/12/2015-21016	50,00 €
TORREALBA ROMAN, Mª ANGUSTIAS	33... ..80-C	16/12/2015-21015	50,00 €
SUAREZ CORTES, Mª DEL MAR	25... ..52-T	16/12/2015-21030	50,00 €
ARAGON BRAVO, ANTONIA	24... ..53-K	16/12/2015-21029	50,00 €
EL HORMA MAKHLOUFI, RACHID	77... ..42-X	16/12/2015-21019	50,00 €
RUEDA HOLGADO, FCA. CARMEN	27... ..91-K	16/12/2015-21021	30,00 €
SUAREZ CORTES, FRANCISCA	24... ..39-A	17/12/2015-21151	50,00 €
EL HAMMITI, HOUDA	Y03... ..06-G	16/12/2015-21024	50,00 €
BADDI, NEZHA	X98... ..46-L	16/12/2015-21003	50,00 €
BAANOUN CHAHBOUNI, RHIMO	77... ..96-W	16/12/2015-21004	30,00 €
EL OUAHABI, NOURA	X89... ..42-A	16/12/2015-21007	50,00 €
GONZALEZ MOLINA, GLORIA	25... ..05-K	16/12/2015-21008	30,00 €
RACHDI, HABIBA	X56... ..30-X	16/12/2015-21011	50,00 €
AMAYA TORRES, EMILIA	24... ..23-V	16/12/2015-21012	30,00 €
OUAADDI HADAMI, RADIA	53... ..41-S	16/12/2015-21013	50,00 €
GARCIA FARFAN, DIEGO JUAN	25... ..93-L	16/12/2015-21014	50,00 €
SERRANO MORALES, RAFAEL	24... ..45-F	16/12/2015-20999	50,00 €
PAGAN JIMENEZ, EVA CONCEPCION	79... ..13-G	16/12/2015-20998	50,00 €
CAMPOS MARTIN, FRANCISCA	74... ..30-Q	16/12/2015-21041	50,00 €
DELGADO JIMENEZ, LAURA	74... ..98-W	16/12/2015-21042	50,00 €
GUTIERREZ PEREA, NOELIA	74... ..93-C	16/12/2015-21043	30,00 €
PETER, DORIS	X28... ..94-Q	16/12/2015-20997	50,00 €
ALAMINOS ROSAS, ANTONIO	25... ..27-L	16/12/2015-20996	30,00 €



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

HERRERA MORALES, JOSEFA	74... ..72-V	16/12/2015-20995	30,00 €
MUSA ABEIDI, GALIA	32... ..41-E	16/12/2015-20994	50,00 €
KISSAMI, LAYLA	X60... ..86-R	16/12/2015-20993	50,00 €
HAJJI, BRAHIM	X29... ..70-L	16/12/2015-20992	50,00 €
GALINDO VELASQUEZ, HELENA	77... ..03-K	16/12/2015-20990	50,00 €
REJDALI KARAOUI, RACHIDA	79... ..86-P	16/12/2015-20998	50,00 €
SANTIAGO HEREDIA, YOLANDA	26... ..40-Y	16/12/2015-21022	50,00 €
KOENING HEVIA, GRACE	79... ..04-K	16/12/2015-21020	30,00 €
CONEJO RUEDA FRANCISCA	24... ..13-C	16/12/2015-21137	30,00 €
HAJJI EN NAJEM	X98... ..30-S	16/12/2015-21058	30,00 €
MAWER MANDY LOUISE	X05... ..46-M	16/12/2015-21057	50,00 €
JANAS BAERBEL	X02... ..92-J	16/12/2015-21074	50,00 €
SÁNCHEZ IMPERIAL FRANCISCA	52... ..45-B	16/12/2015-21076	50,00 €
DIEZ JIMÉNEZ EMILIA	25... ..78-W	16/12/2015-21075	50,00 €
BURGOS JIMÉNEZ DANIEL	79... ..74-Z	16/12/2015-21077	50,00 €
AGUILAR CUETO JUAN	79... ..80-P	16/12/2015-21078	50,00 €
RUEDA SUAREZ LORENA	76... ..99-B	16/12/2015-21055	50,00 €
DARIF MACHINIYA	X89... ..17-T	16/12/2015-21056	50,00 €
QUINTEROS PÉREZ MARLENE	Y16... ..74-M	16/12/2015-21047	50,00 €
FARFÁN MORALES VANESA	74... ..99-R	16/12/2015-21071	50,00 €
JIMÉNEZ MARTÍN MARÍA	25... ..96-L	16/12/2015-21059	50,00 €
LOPEZ CAMPOY OLIVIA	26... ..61 R	16/12/2015-21131	50,00 €
GARCÍA BAREA MERCEDES	25... ..40 J	16/12/2015-21130	50,00 €
BOULAICH MESBAHI IHSSAN	X76... ..14 F	16/12/2015-21116	50,00 €
BENALY SELLAMIA SHAITA	77... ..37 E	16/12/2015-21115	50,00 €
NAITLHO ZINEB	X24... ..37 R	16/12/2015-21114	50,00 €
FERNÁNDEZ RECIO REMEDIOS	33... ..86 Q	16/12/2015-21113	50,00 €
SUBIRES TRUJILLO ANA	25... ..95 K	16/12/2015-21112	50,00 €
CRIADO LEIVA TERESA	27... ..54 J	16/12/2015-21114	50,00 €
LOPEZ BRIALES MARIA	79... ..68 X	16/12/2015-21123	30,00 €
GHAZLANE HAKIMA	X57... ..81 C	16/12/2015-21122	50,00 €
LOPEZ FARFAN ISABEL	76... ..06 E	16/12/2015-21121	50,00 €
TAOUJJA NAJOUA	X94... ..42 M	16/12/2015-21120	50,00 €
SÁNCHEZ GUZMÁN MARÍA	24... ..00 Q	16/12/2015-21119	50,00 €
RUIZ GALLARDO YESSICA	53... ..01 D	16/12/2015-21118	50,00 €
EL ASLI MAJDA	Y21... ..15 E	16/12/2015-21117	50,00 €
ANKOURI ABDESSADEK	X88... ..29 N	16/12/2015-21044	50,00 €
MACKIE FIONA JESSIE LAURIE	Y21... ..80 C	17/12/2015-21170	50,00 €
HOUSINI MASKER HANAN	77... ..69 S	16/12/2015-21088	50,00 €



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

MARTIN GONZÁLEZ JOSEFA	74... ..45 A	16/12/2015-21087	50,00 €
CANTOS PINO M <sup>a</sup> DEL CARMEN	76... ..24 R	16/12/2015-21086	50,00 €
BRIALES ALCARAZ MARÍA SOLEDAD	74... ..04 W	16/12/2015-21085	50,00 €
LOUKILI LAYLA	X86... ..61 J	16/12/2015-21083	50,00 € <sup>t</sup>
BURGOS JIMÉNEZ ANTONIA	27... ..93 F	16/12/2015-21092	50,00 €
BURGOS GARCÍA CATALINA	27... ..58 D	16/12/2015-21090	50,00 €
SEDEÑO LEON FRANCISCA ISABEL	27... ..00 C	16/12/2015-21089	50,00 €
BONILLA GARCÍA ANTONIA JESÚS	79... ..96 Q	16/12/2015-21099	50,00 €
ANKOURI MOHAMED	X41... ..91 N	16/12/2015-21097	50,00 €
BLANCO FERNÁNDEZ M <sup>a</sup> DEL ROCIO	28... ..27 K	16/12/2015-21096	50,00 €
LUNA RUIZ VANESA	74... ..86 B	16/12/2015-21093	50,00 €
EL JABRI SOADIA	X64... ..68 F	16/12/2015-21111	50,00 €
JRIRI FOUZIA	X62... ..39 G	16/12/2015-21110	50,00 €
PALMA GARCÍA SORAYA	76... ..12 V	16/12/2015-21109	50,00 €
EL JAMHI EL MALHI KARIMA	X96... ..81W	16/12/2015-21108	50,00 €
ESSOUADI EP ADRAOUI IBTISSAM	Y00... ..81 F	16/12/2015-21116	50,00 €
EL YADINI EL HASSAN	X15... ..65 A	16/12/2015-21105	50,00 €
VALDERRAMA CONEJO FRANCISCO	25... ..23E	16/12/2015-21101	50,00 €
ONIERO OSAMUEDE	X32... ..37 Q	16/12/2015-21100	50,00 €
EL JIHAOUI MARIA	X51... ..35 J	17/12/2015-21190	50,00 €
EL MESSARI HAFIDA	X26... ..13 A	16/12/2015-21020	50,00 €
SAEZ VELASCO JESSICA	76... ..04 S	16/12/2015-21091	50,00 €
SANCHEZ ALVAREZ ANTONIO	74... ..48 A	16/12/2015-21084	50,00 €
ARKOUK SAMIRA	X96... ..60 F	16/12/2015-21136	50,00 €
PEDRO MORENO SÁNCHEZ	27... ..35 N	16/12/2015-21135	50,00 €
NAZARET PLAZA BRIALES	53... ..49 A	16/12/2015-21134	50,00 €
RAHOU MOHAMMED	X32... ..06 S	16/12/2015-21133	50,00 €
EL MAMOUNI ZAHI	X15... ..08 A	16/12/2015-21132	50,00 €
LAOUIFI YAMNA	Y12... ..48 W	16/12/2015-21102	50,00 €
ACOUCHOU, SANAE	X82... ..38-Z	16/12/2015-21060	50,00 €
RODRÍGUEZ PÉREZ, ANA MARÍA	27... ..32-Y	16/12/2015-21061	50,00 €
SOTO AGUILAR, SANDRA	74... ..36-T	16/12/2015-21062	50,00 €
ZITOUNI, AHMED	X38... ..62-R	16/12/2015-21064	50,00 €
GONZÁLEZ DE LA ROSA, JOSE MANUEL	52... ..92-M	16/12/2015-21065	50,00 €
ALVAREZ-SANTULLANO FERNANDEZ, BEATRIZ	51... ..93-F	16/12/2015-21066	50,00 €
BERNAL SERRANO, ANTONIA	33... ..69-K	16/12/2015-21067	50,00 €
ESTIRADO GARCÍA, MARÍA INMACULADA	30... ..69-K	16/12/2015-21068	50,00 €
GÓMEZ MONTES, M <sup>a</sup> CARMEN	74... ..65-C	16/12/2015-21069	50,00 €
TRIANO JIMÉNEZ, SONIA	44... ..07-J	16/12/2015-21072	50,00 €





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ARAUJO ALMUIÑA, JENNY CAROL	20... ..54-A	16/12/2015-21081	50,00 €
CORTES CORTES, ARACELI	76... ..15-N	16/12/2015-21080	50,00 €
CANOSA LÓPEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	28... ..61-Z	16/12/2015-21079	50,00 €
CORTÉS AMAYA, DAVID	*74... ..17-T	16/12/2015-21049	50,00 €
BADAQUI, HANANE	X70... ..26-K	16/12/2015-21049	50,00 €
MENENDEZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA	10... ..61-L	16/12/2015-21049	50,00 €
MEDINA NAVARRO, SUSANA	74... ..22-A	16/12/2015-21045	50,00 €

TOTAL FAMILIAS: 128

TOTAL IMPORTE: 6.120,00 €

En Alhaurín el Grande, a 17 de diciembre de 2015./Fdo.: D<sup>a</sup>.  
Francisca Bonilla Cabrera/Concejala de Bienestar Social (en  
virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015) Excmo. Ayuntamiento  
de Alhaurín el Grande."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por  
unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

Asignar la cuantía económica de 50 € ó 30 € a cada una de  
las familias citadas, haciendo un total de 6.120 €, con cargo  
a la Partida Presupuestaria 231.48000.

3.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr.  
Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y constando en el  
expediente informe de Intervención, de fecha 18/12/2015, se  
procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de SOCIEDAD DE  
CAZADORES DE ALHAURÍN EL GRANDE, registro de entrada número  
2015018511 de fecha 10 de OCTUBRE de 2015, para los gastos  
propios del desarrollo de actividades realizadas por el club  
en el ejercicio 2015 así como la documentación aportada en  
concepto de justificación de la misma (aporta justificantes  
por importe de 2790,00 euros) y de conformidad con el informe  
acreditativo del cumplimiento de los fines de fecha 18 de  
diciembre del 2015 para los que se concedió la subvención,  
esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejel de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

- Aprobar la concesión de una subvención a la Sociedad de Cazadores de Alhaurín el Grande, con C.I.F.: G29... ..85 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio 2015 por importe de 1.500,00 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).
- Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.
- Autorizar el abono del 100% 1500,00 euros, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 18 de Diciembre de 2015."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

- Aprobar la concesión de una subvención a la Sociedad de Cazadores de Alhaurín el Grande, con C.I.F.: G29... ..85 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio 2015 por importe de 1.500,00 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).
- Asumir la documentación justificativa de la subvención



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

analizada y darla por válida.

- Autorizar el abono del 100% 1500,00 euros, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

3.4.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 17/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de Centro de Acogida Infantil "Ntra. Señora de Gracia", registro de entrada núm. 2015020235 de fecha 30/11/2015, para gastos en "Casa Acogida Infantil-Menores" en el ejercicio 2015, por importe de 30.000 €, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la concesión de una subvención Centro de Acogida Infantil "Ntra. Señora de Gracia", con C.I.F.: R29... ..94H, para gastos en "Casa Acogida Infantil-Menores" para el ejercicio 2015, por importe de **30.000 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 17 de diciembre de 2.015./Fdo. D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la concesión de una subvención Centro de Acogida Infantil "Ntra. Señora de Gracia", con C.I.F.: R29...94H, para gastos en "Casa Acogida Infantil-Menores" para el ejercicio 2015, por importe de **30.000 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

3.5.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 17/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-CARITAS PARROQUIAL ALHAURÍN EL GRANDE, registro de entrada núm. 2015019924 de fecha 26/11/2015, para gastos en "Desarrollo de Actividades Propias de Cáritas de Alhaurín el Grande".



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Grande" en el ejercicio 2015, por importe de 3.000 €, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

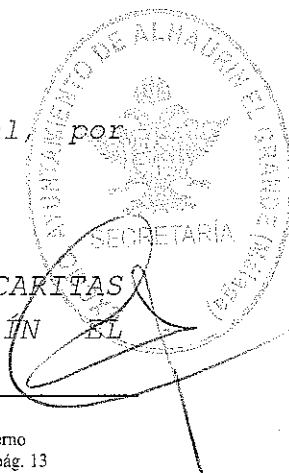
- Aprobar la concesión de una subvención a CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-CARITAS PARROQUIAL ALHAURÍN EL GRANDE, con C.I.F.: R29... ..17A, para gastos en "Desarrollo de Actividades Propias de Cáritas de Alhaurín el Grande" para el ejercicio 2015, por importe de 3.000 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.
- Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.
- Autorizar el abono del 100% 3.000 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 17 de diciembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>.  
Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En  
virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

- Aprobar la concesión de una subvención a CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-CARITAS PARROQUIAL ALHAURÍN EL





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

GRANDE, con C.I.F.: R29... ..17A, para gastos en "Desarrollo de Actividades Propias de Cáritas de Alhaurín el Grande" para el ejercicio 2015, por importe de **3.000 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

- Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.
- Autorizar el abono del 100% 3.000 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

**3.6.-** En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 17/12/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud del C.D. Alhaurino para la realización de actividades deportivas de cinco equipos de Fútbol-base, con registro de entrada núm. 2015013557, de 31 de julio de 2015, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer:

- Acordar la prórroga del Convenio de colaboración entre el C.D. Alhaurino y el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en materia de realización de actividades deportivas.
- Autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual por importe de 6.000,00 euros en 2015 (Partida Presupuestaria 341 48900) y el compromiso de reservar 11.500,00 euros en



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2016 al C.D. Alhaurino con C.I.F. G-29... ..17 para la realización de actividades deportivas, gasto incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2015.

- Reconocer las siguientes obligaciones en la partida presupuestaria indicada al C.D. Alhaurino:

6.000,00 euros correspondientes a la anualidad 2015 para la realización de actividades deportivas de cinco equipos de Fútbol-base de C.D. Alhaurín el Grande.

En Alhaurín el Grande, a 29 de octubre de 2015./Fdo.: D. Marcos A. Manzanares Rueda/Concejal de Deportes."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

- Acordar la prórroga del Convenio de colaboración entre el C.D. Alhaurino y el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en materia de realización de actividades deportivas.
- Autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual por importe de 6.000,00 euros en 2015 (Partida Presupuestaria 341 48900) y el compromiso de reservar 11.500,00 euros en 2016 al C.D. Alhaurino con C.I.F. G-29... ..17 para la realización de actividades deportivas, gasto incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2015.
- Reconocer las siguientes obligaciones en la partida presupuestaria indicada al C.D. Alhaurino:

6.000,00 euros correspondientes a la anualidad 2015 para la realización de actividades deportivas de cinco equipos de Fútbol-base de C.D. Alhaurín el Grande."

3.7.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, y constando en el expediente informe



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Intervención, de fecha 17/12/2015, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la documentación aportada por el Club Baloncesto Alhaurín el Grande (C.I.F.: G-92... ..37) en concepto de justificación de la subvención concedida en Junta de Gobierno Local de 15 de Mayo de 2015 por importe de 9.000 euros (aporta justificantes por importe de 9.027,12 euros) y visto el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la misma, de fecha 1 de diciembre de 2015, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 2.250 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande a 3 de Diciembre de 2015./Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda./Concejal de Deporte."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 2.250 euros de







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

3.8.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 17/12/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 del **C.D. Grupo de Espeleología de Alhaurín el Grande** con C.I.F.: G-92... ..33, registro de entrada núm. 2015018938 de fecha 9 de Noviembre de 2015, para Gastos de Participación en Actividades de Exploración en la Sima de la Élite de la Sierra de las Nieves en el ejercicio 2015, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 600,70 €) y de conformidad con el informe acreditativo, de fecha 30 de Noviembre de 2015, del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la concesión de una subvención al **C.D. Grupo de Espeleología de Alhaurín el Grande**, con C.I.F.: G92... ..33 para Gastos de Participación en Actividades de Exploración en la Sima de la Élite de la Sierra de las Nieves en el ejercicio 2015 por importe de **600 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Autorizar el abono del 100% de la subvención, 600 euros, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande a 1 de Diciembre de 2015./Fdo: D. Marcos A. Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar la concesión de una subvención al C.D. Grupo de Espeleología de Alhaurín el Grande, con C.I.F.: G92... ..33 para Gastos de Participación en Actividades de Exploración en la Sima de la Élite de la Sierra de las Nieves en el ejercicio 2015 por importe de 600 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% de la subvención, 600 euros, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

3.9.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 17/12/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Asociación de Veteranos del C.D. Alhaurino, registro de entrada número 19059 de 11/11/15, para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por dicha Asociación, en el ejercicio 2015, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 1.122'78 € y de conformidad con el informe acreditativo del



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Veteranos del C.D. Alhaurino con C.I.F.: G92... ..34 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por dicha Asociación, en el ejercicio por importe de 600,00 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de Febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% -600,00 € de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande a 20 de Noviembre de 2015."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Veteranos del C.D. Alhaurino con C.I.F.: G92... ..34 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por dicha Asociación, en el ejercicio por importe de 600,00 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de Febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Autorizar el abono del 100% -600,00 € de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

“

**3.10-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 15/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

“Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Asociación de Familiares de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Alhaurín el Grande “ALHMER”, registro de entrada núm. 2015013574 de fecha 31/07/2015, para gastos en “Atención a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias” en el ejercicio 2015, por importe de 4.750 €, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación “ALHMER”, con C.I.F.: G92... ..76, para gastos en “Atención a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias” para el ejercicio 2015, por importe de **4.750 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>.  
Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

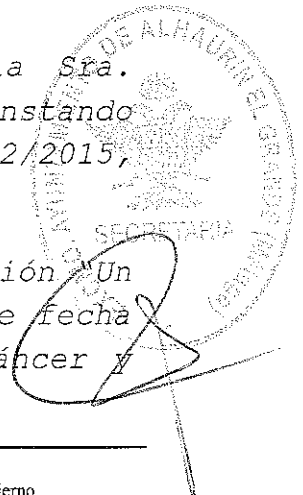
Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación "ALHMER", con C.I.F.: G92... ..76, para gastos en "Atención a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias" para el ejercicio 2015, por importe de **4.750 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

**3.11-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 15/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Asociación "Un sí por la vida", registro de entrada núm. 2015014333 de fecha 21/08/2015, para gastos en "Atención a Enfermos de Cáncer y





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Familiares" en el ejercicio 2015, por importe de 1.200 €, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación "Un sí por la vida", con C.I.F.: G93... ..05, para gastos en "Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares" para el ejercicio 2015, por importe de **1.200 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>.  
Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En  
virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación "Un sí por la vida", con C.I.F.: G93... ..05, para





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

gastos en "Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares" para el ejercicio 2015, por importe de **1.200 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

3.12- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 15/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Asociación pro Discapacitados Alhaurina-"APRODAL", registro de entrada núm.: 2015018721 de fecha 05/11/2015, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015: "Mantenimiento de Actividades y Talleres de la Asociación APRODAL", por importe de 1.800 euros esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

Aprobar la concesión de una subvención a la





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Asociación "APRODAL", con C.I.F.: G92... ..18, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015 como es el "Mantenimiento de Actividades y Talleres de la Asociación APRODAL" por importe de **1.800 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación "APRODAL", con C.I.F.: G92... ..18, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015 como es el "Mantenimiento de Actividades y Talleres de la Asociación APRODAL" por importe de **1.800 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación."





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.13- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 15/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Asociación "AFIBROALH", registro de entrada núm.: 2015018510 del 30/10/2015, para la realización de la actividad "TALLER DE YOGA" para el ejercicio 2015 por importe de 300 €, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación AFIBROALH con C.I.F.: G92... 37, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015, "Taller de Yoga" por importe de **300 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación AFIBROALH con C.I.F.: G92... ..37, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015, "Taller de Yoga" por importe de **300 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015, Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

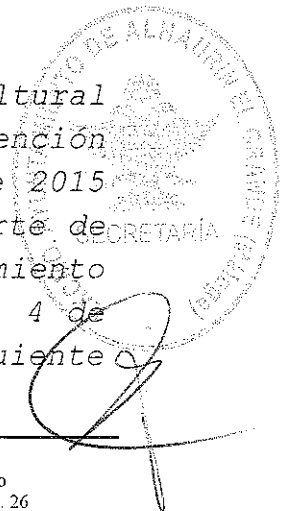
Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

**3.14-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 15/12/2015, se procede a transcribir literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la documentación aportada por la Asociación Cultural Alifara, en concepto de justificación de la subvención concedida por Junta de Gobierno Local el 9 de Junio de 2015 por importe de 600 euros (aporta justificantes por importe de 665,01 euros) y visto el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la misma de fecha 4 de Diciembre de 2015, esta Concejalía realiza la siguiente





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

propuesta a la Junta de Gobierno Local:

Dña. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 600,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 9 de Diciembre de 2015./Fdo. D<sup>a</sup>.  
María Rosa Morales Serrano./Concejala de Cultura."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 600,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

3.15.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe de Intervención emitido al respecto (ref. IIEC 239/2015, de fecha 14/12/2015), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD DEL**





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Diciembre de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 14 de Diciembre de 2.015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Seguridad."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Diciembre de 2.015.

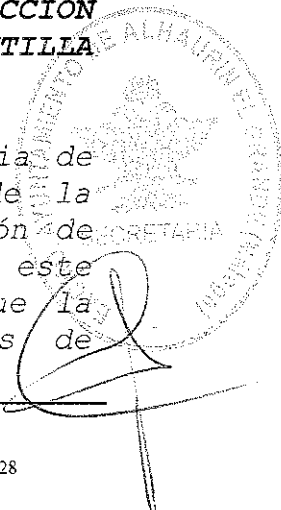
"

### **4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

#### **4.1.- ENCARGAR AL ÁREA DE PERSONAL LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PLANTILLA MUNICIPAL.-**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 20-11-2015, punto 9.1, se solicitó la colaboración de la Diputación Provincial para la elaboración de la relación de puestos de trabajo para la plantilla municipal de este Ayuntamiento. Dado que se ha tenido conocimiento de que la Diputación Provincial asume, exclusivamente, servicios de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

asesoramiento para tal fin, correspondiendo al Ayuntamiento realizar dicho cometido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

-Encargar al Área de Personal de este Ayuntamiento los trabajos de redacción de la relación de puestos de trabajo para la plantilla municipal de este Ayuntamiento siendo responsable la Técnico de Administración Especial de dicha Área D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Sánchez.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 18 de diciembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 18 de diciembre de 2015.

En la misma fecha  
conforme y cúmplase.  
La Alcaldesa Accidental,